



Rechazan en Cuba ley Helms Burton



Por Lorenzo Oquendo

La Habana, 29 abr (RHC) Los Comités de Defensa de la Revolución en Cuba denunciaron y rechazaron la Ley Helms Burton de Estados Unidos contra Cuba con la decisión de enfrentar ese recrudecimiento del bloqueo estadounidense impuesto a la nación caribeña.

Así aconteció durante el debate del programa de televisión Hacemos Cuba realizado en el capitalino municipio de Marianao con la participación de integrantes de esa organización e intervenciones del intelectual cubano Ricardo Alarcón y el profesor Rodolfo Dávalos, quienes precisaron el objetivo anexionista de esa ley en sus cuatro capítulos.

Integrantes de los comités de defensa de la revolución en el municipio Marianao expresaron la decisión de enfrentar esa extensión de bloqueo contra el país.

Constituyó este encuentro demostración de repudio y rechazo a la Ley Helms Burton que aplicará Estados Unidos contra Cuba el próximo dos de mayo.

Al finalizar el encuentro Ricardo Alarcón y Rodolfo Dávalos recibieron reconocimiento por activas labores antimperialistas unido a sus exposiciones históricas, estímulo que entregó Carlos Rafael Miranda coordinador Nacional de los comités de defensa de la revolución.

La activación del Título III de la Ley Helms-Burton atenta, antes que todo, contra el derecho a la vida del pueblo cubano, afirman personalidades y organizaciones del mundo por tan tamaño



descaro de Estados Unidos.

Más allá de las discrepancias políticas e ideológicas, el gobierno de Estados Unidos no tiene potestad, desde ningún punto de vista, a alterar los derechos humanos del pueblo de Cuba con todo lo que implica la expresión.

Tampoco a entorpecer el desarrollo económico de terceros países, ni el de ciudadanos y compañías estadounidenses relacionadas con empresas de esos estados por tener relaciones comerciales con Cuba.

Uno de los fundamentos de la Ley Helms-Burton es que desconoce la legalidad del proceso de nacionalización llevado a cabo por la Revolución Cubana a principios de la década de 1960, basamento en el que se sustenta el Título III.

El citado título, que será activado el 2 de mayo según anunció el secretario de Estado, Michael Pompeo, autoriza a cualquier ciudadano o empresa estadounidense a presentar demandas ante tribunales del país norteamericano para reclamar compensación por propiedades nacionalizadas en la isla.

Ya varios socios comerciales de La Habana expresaron su inconformidad con la activación del mencionado título y amenazaron con recurrir a la Organización Mundial del Comercio, como anunciaron en un comunicado conjunto la alta representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini; la comisaria de Comercio, Cecilia Malmstrom; y la ministra de Relaciones Exteriores de Canadá, Chrystia Freeland.

La posibilidad de resolver las diferencias en la OMC sería la opción más inmediata y eficaz que tendrán los países, empresas y personas afectadas por el carácter extraterritorial de esa política estadounidense.